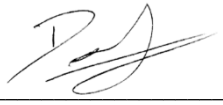
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CONTRATO	PSA 7724 de 2025
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	LINDA SOFÍA ATENCIO ORTIZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL, POR SU CUENTA Y RIESGO COMO PERSONAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 394 DE 2023, DENOMINADO "TULATO - TECNOLOGÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS Y DE MOVILIDAD EFICIENTES QUE FOMENTAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE ORIENTADOS A REGIONES CON ALTO POTENCIAL BIO SOCIAL Y ENERGÉTICO COMO TUMACO, NARIÑO" DE LA CONVOCATORIA 938 DE 2023 FINANCIADO POR MINCIENCIAS
VALOR INICIAL	$ 22.620.000,00 – Veintidós millones seiscientos veinte mil
PLAZO	174 días
FECHA DE INICIO	2/6/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7/29/2025
ADICIÓN 1	$ 780.000 – Setecientos ochenta mil
AMPLIACIÓN 1	6 días
FECHA FINALIZACIÓN ADICIÓN 1	8/4/2025
OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
TIEMPO EJECUTADO A LA FECHA	83
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$11.050.000 – Once millones cincuenta mil
VALOR PAGADO DE LAS ADICIONES	0
VALOR PAGADO EN EL ÚLTIMO PERÍODO:	$3.900.000 – Tres millones novecientos mil
ACTIVIDADES ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	Las actividades realizadas se evidenciarán en los informes entregados por la contratista en el período comprendido entre el 4/1/2025 y el 4/30/2025, los cuales reposan en la plataforma SECOP II – documentos de ejecución del contrato. Las actividades reportadas son: 1. Desarrollo de un capítulo de libro sobre normativa aplicable al programa. 2. Revisión del estado del arte sobre riesgos técnicos, económicos y ambientales para la incorporación de nuevas tecnologías ambientales.
OBSERVACIONES	El contratista cumplió el 47,22% del objeto del contrato y para proceder a realizar el pago, se verificó por parte de la supervisión; el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social de los meses de ejecución del contrato; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1° del Decreto 1273 de 2018."

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 4/30/2025.



Daniel González Montoya
Supervisor
Elaboró: Paola Andrea Ruiz Franco